

“14. Al señor Faour Fadl Faour, su esposa Maryam Khaled Kassem y sus hijos Fadl Faour Faour, Mohamad Faour Faour y Aya Faour Faour , todos de nacionalidad palestina.

ARTÍCULO 5. Se modifica el numeral 4, del Artículo 1 del Decreto No. 123-15, del 29 de abril de 2015, para que en lo adelante se lea como sigue:

“14. Al señor Yuri Mijàylovich zonis

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 301-15 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. Modifica los artículos 14 y 20 del Dec. No. 139-15. G. O. No. 10814 del 6 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 301-15

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. La señora Vicenta Toribio de la Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ingrid Vicenta Toribio de la Cruz.**

Artículo 2. Los señores José Ramón Quezada Quezada y Wendy Roselia Montás Amador, padres de la menor Jesabel Cristal Quezada Montás, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija por el de **Cristal Charlotte Quezada Montás.**

Artículo 3. La señora Juana Belkis Delgado Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Belkis Delgado Rosario.**

Artículo 4. La señora Antonia Castro, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Maritza Castro.**

Artículo 5. El señor Hitler Brito Ureña, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Jaziel Brito Ureña.**

Artículo 6. La señora Mercedes Eustoquia Suárez Disla, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Luz Mercedes Suárez Disla.**

Artículo 7. El señor Pablo Dominic Polanco Prada, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Pablo Dominec Polanco Prada.**

Artículo 8. La señora Ana Altagracia Sanz Medina, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Tereza Sanz Medina.**

Artículo 9. Se modifica el Artículo No.14, del Decreto No.139-15, del 29 de abril de 2015, para que en lo adelante disponga como sigue:

"**Artículo 14.** Los señores Manuel Ramón De la Cruz Dislas y Caridad Evelia Beato Portes, padres del menor Janny Valentino De la Cruz Beato, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Brandon Valentino De la Cruz Beato**".

Artículo 10. Queda derogado el Artículo 20, del Decreto No.139-15, de 29 de abril de 2015, en el que se autoriza a la señora Santa Emilianita Pérez Carrasco, a cambiar su nombre por el de **Santa Melania Pérez Carrasco.**

Artículo 11. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 302-15 que designa a los señores Antonio Emilio José Isa Conde y Ana Petrouschka Muñoz Villanueva, Ministro y Viceministra de Energía y Minas, respectivamente. Modifica los artículos 1 y 2, del Dec. No. 113-15. G. O. No. 10814 del 6 de octubre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 302-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto No.113-15, de fecha 29 de abril del 2015, para que en lo adelante recen de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El Dr. Antonio Emilio José Isa Conde, queda designado Ministro de Energía y Minas”.

“ARTÍCULO 2.- La Dra. Ana Petrouschka Muñoz Villanueva, queda designada Viceministra de Energía y Minas”.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Energía y Minas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA